

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONTRIBUIR CON EL USO CORRECTO DE LAS VIALIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL, MEDIANTE LA REGULACIÓN DEL LUGAR Y HORARIO DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-F00-T-017		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> •CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 14, 16, 115 FRACCIONES III INCISOS G) E I), FRACCIÓN V INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H) E I). •CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 122. •LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 2, 12, 86, 88, 96 BIS FRACCIÓN XII, 125 FRACCIÓN VII. •LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 4, 5, 6 FRACCIÓN VI, 8 Y 9. •CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.2 Y 1.6. ÚLTIMA REFORMA POGG: 21 DE FEBRERO DE 2025. •REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. ARTÍCULOS 180, 181, 182, 183 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192. •CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 157 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 29. •BANDO MUNICIPAL. ARTÍCULOS 81, 82 Y 83. PUBLICADO EN LA GACETA DE MUNICIPAL AÑO 1./ GACETA NO. 5/ 5 DE FEBRERO DE 2025. •REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027, APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 2, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SOLEMNE Y RESOLUTIVA PRIMERA DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, CAPÍTULO QUINTO, SECCIÓN SEGUNDA DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL, ARTÍCULO 10.18 		
DOCUMENTO A OBTENER	AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO TEMPORAL EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA ESPECIFICADA POR LA PERSONA CIUDADANA EN EL FORMATO DE SOLICITUD
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	APLICA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPIETARIO O POSEEDOR DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS O EMPRESAS REPARTIDORAS QUE CUENTEN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE Y OCUPEN DE MANERA TEMPORAL ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN DEL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SÍ, ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN QUE REALIZA LA GUARDIA MUNICIPAL QUIEN, ENTRE OTRAS FUNCIONES, TIENE COMO FINALIDAD SALVAGUARDAR LA MOVILIDAD Y LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS QUE TRANSITEN POR EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO. ADEMÁS, TIENE COMO DEBER LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LAS FALTAS O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS CONTEMPLADAS EN BANDO MUNICIPAL Y AQUELLAS DISPUESTAS POR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, SIEMPRE CON ERICTO APEGO A DERECHO Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, O CESIÓN DE DERECHOS O RESOLUCIÓN JUDICIAL EN SU CASO LA AUTORIDAD PODRÁ SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ÉSTE DEBERÁ SER ACOMPAÑADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL ARRENDADOR, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. 2. IDENTIFICACIONES OFICIALES DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. PARA EL EFECTO SE DEBERÁ PRESENTAR LA CREDENCIAL DEL IFE, EL PASAPORTE O LA CÉDULA PROFESIONAL 3. EN CASO DE EXISTIR COPROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE UBICADO FRENTE A LA ZONA DE LA VÍA PÚBLICA QUE SE VA A OCUPAR, SE DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE TODOS LOS COPROPIETARIOS Y DE QUIEN LOS REPRESENTA, EN ORIGINAL PARA EL EXPEDIENTE. 4. PARA EL CASO DE HABER CONTADO CON AUTORIZACIÓN ANTERIOR Y SE DESEE OBTENER UNA NUEVA. 5. EL USO DEL MONTACARGAS ESTÁ RESTRINGIDO Y SOLAMENTE PODRÁ SER UTILIZADO EN EL ÁREA QUE DE SER EL CASO SE AUTORIZA PARA SU TRABAJO. 6. APLICA PARA LOS CASOS DE VACIADO DE CONCRETO PREMEZCLADO Y CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. <p>DEBERÁ PRESENTAR COPIA SI TIENE ALGÚN OTRO PROCESO O TRÁMITE DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, Y MANIFESTAR SU ESTADO DE AVANCE.</p>	<p style="text-align: center;">PARA COTEJO</p>	<p style="text-align: center;">SI</p>	<p>REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, ART. 8 FRACCIÓN I. INCISOS A, B, C, D Y F; FRACCIÓN II. INCISOS A Y B, FRACCIÓN III; FRACCIÓN IV. INCISOS A, B, C, D Y F; FRACCIONES V, VI, VII, VIII Y IX, FRACCIÓN X INCISOS A Y B. ART. 9 FRACCIONES I, II, III, IV, V. Y ART. 10.</p>



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS



<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritura pública o contrato privado de compraventa, o cesión de derechos o resolución Judicial. En su caso la autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso de que se presente contrato de arrendamiento, éste deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. 2. En caso de que el solicitante sea persona jurídica colectiva, se deberá presentar el acta constitutiva de la misma, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble ubicado frente a la zona de la vía pública que se va a ocupar designe a un representante legal, se o cuando se trate de personas jurídicas colectivas, se deberá presentar poder notarial o carta poder, ésta última se integrará en original al expediente. 3. Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del IFE, el pasaporte o la cédula profesional. 4. En caso de existir copropiedad sobre el inmueble ubicado frente a la zona de la vía pública que se va a ocupar, se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien los represente, en original para el expediente. 5. Para el caso de haber contado con autorización anterior y se desee obtener una nueva. 6. El uso del montacargas está restringido y solamente podrá ser utilizado en el área que de ser el caso se autorice para su trabajo. 7. Aplica para los casos de vaciado de concreto premezclado y carga y descarga de materiales de construcción. 	<p>Para cotejo</p>	<p>Si</p>	<p>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1, 2, 3, 4, Art. 8 fracción I. Incisos A, B, C, D y F; fracción II. Incisos A y B, fracción III; fracción IV. Incisos A, B, C, D y F; fracciones V, VI, VII, VIII Y IX, fracción X incisos A y B. Art. 9 fracciones I, II, III, IV, V. y Art. 10</p>
<p>Deberá presentar copia si tiene algún otro proceso o trámite dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano, y manifestar su estado de avance</p>			



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> ELABORA SOLICITUD MEDIANTE ESCRITO ABIERTO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO O EN FORMATO AUTORIZADO, PARA QUE EXPIDA A SU FAVOR LA AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN ANEXA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENTREGA EN LA VENTANILLA DE DESARROLLO URBANO; LE ACUSAN DE RECIBIDO. EN CASO DE FALTAR DOCUMENTACIÓN, LA PERSONA CIUDADANA SE ENTERA Y REÚNE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, LA ENTREGA POR MEDIOS FÍSICOS O DIGITALES PARA CONTINUAR CON SU TRÁMITE. RECIBE ORDEN DE PAGO AUTORIZADA. PAGA EN LA CAJA O POR TRANSFERENCIA SEGÚN EL PROCESO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ENTREGA COPIA DEL RECIBO DE PAGO A PERSONAL DE REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL PARA CONTINUAR SU TRÁMITE. ESPERA FECHA DE ENTREGA DE LA AUTORIZACIÓN. (EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO DESPUÉS DE DIEZ DÍAS DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO, SE ASUME COMO NO PRESENTADO EL TRÁMITE, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE Y NO SE ENTREGA LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA) <p>RECIBE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OBRAS DE MODIFICACIÓN ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO O CONCRETO AUTORIZADA, SE ENTERA Y ACUSA DE RECIBIDO</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DOCE DÍAS HABILDES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
COSTO	EL COSTO ESTÁ DEFINIDO POR LA CANTIDAD DE PERIODOS CALCULADOS ACORDE CON LOS MESES, DÍAS Y HORARIOS SOLICITADOS POR LA PERSONA CIUDADANA.	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 157 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA CAJA UBICADA EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
OTRAS ALTERNATIVAS				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> QUE EL LUGAR SOLICITADO NO ESTÉ EN LA RED VIAL PRIMARIA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL, ESTATAL NI MUNICIPAL QUE HAYA ESPACIO DISPONIBLE EN EL SITIO SOLICITADO. QUE NO INTERFIERA CON LOS DESPLAZAMIENTOS DE OTROS USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA. ASIMISMO, EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119, Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			

5



DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ	
DOMICILIO			
CALLE	VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.:	31
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53718300	1736	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT. NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN NO APLICA	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUANTO TIEMPO TARDA?		
RESPUESTA:	DOCE DIAS HABILIS (ART. 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUALES SIN LOS REQUISITOS?		
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE		
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE COSTO TIENE?		
RESPUESTA:	SE EXPLICA AL CIUDADANO QUE SE CALCULA CON BASE EN LA INFORMACIÓN REQUISITADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD Y SE HACE LA CUANTIFICACION ARITMETICA CONGRUENTEMENTE CON EL ARTICULO 157 DEL CODIGO FINANCIERO Y EL VALOR VIGENTE DE LA UMA		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
 L.C. JOSÉ RAFAEL BARRÓN SÁNCHEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		 URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		31/03/2026	